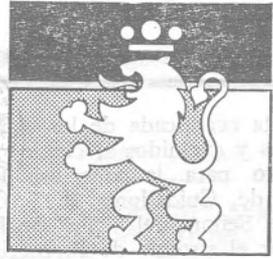


Ru. 704



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 4 de Agosto de 1990
Núm. 178 ✓

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pro ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFI mestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trietas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pescinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente La publicación de un anuncio en un periodo inferior a un recargo del 100 por 100.
acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con n obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Promoción Interna, de un puesto de Oficial 2.ª de Encuadernación, cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León n. 112 de 18 de mayo de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base 7.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n. 112 de 18 de mayo de 1990, reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de carácter laboral por el sistema de Promoción Interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo de Oficial 2.ª de Encuadernación.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Fernández Martínez, Fernando
2	González Alvarez, José Antonio
3	Pérez Diez, Juan Antonio

EXCLUIDOS:
Ninguno.
La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso convocado para la cobertura de un puesto de Oficial 2.ª de Encuadernación, por el sistema de Promoción Interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación Provin-

cial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 18 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana. 6722

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Promoción Interna, de un puesto de Auxiliar Administrativo para Ponferrada, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base 7.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990, reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de carácter laboral por el sistema de Promoción Interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo para Ponferrada.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Castedo Arias, Julio
2	Corti Amigo, Carlos

EXCLUIDOS:
—Gallardo García, Félix Antonio (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 5.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 112, de 18 de mayo de 1990).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso convocado para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo para las Oficinas del Bierzo, por el sistema de Promoción Interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 18 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana. 6723

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Promoción Interna, de un puesto de trabajo de Registrador de Datos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base 7.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990, reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de carácter laboral por el sis-

tema de Promoción Interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo de Registrador de Datos.

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Fernández Carbajo, Leonardo A.
- 2 González Castro, Pedro A.

EXCLUIDOS:

—Gallardo García, Félix Antonio (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 5.^a de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 112, de 18 de mayo de 1990).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso convocado para la cobertura de un puesto de trabajo de Registrador de Datos, por el sistema de Promoción Interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 18 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6724

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a a convocatoria para la provisión, por el sistema de Promoción Interna, de seis puestos de trabajo de Cuidadores en el Colegio "Nuestra Señora del Valle" de La Bañeza, cuyas Bases fueron publicads en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 112, de 18 de mayo de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base 7.^a de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990, reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de carácter laboral por el sistema de Promoción Interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de seis puestos de trabajo de Cuidadores del Colegio "Nuestra Señora del Valle" de La Bañeza.

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Alvarez Cachafeiro, Venacio A.
- 2 Blanco Arredondo, M.^a Violeta
- 3 Cascón González, Jesusa
- 4 Díaz Iglesias, Mercedes
- 5 López Rodríguez, Antonio
- 6 Mateos Pérez, M.^a de las Nieves

EXCLUIDOS:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso convocado para la cobertura de seis puestos de Cuidadores del Colegio "Nuestra Señora del Valle" de La Bañeza, por el sistema de Promoción Interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 18 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6725

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Promoción Interna, de cuatro puestos de Conductor de Bibliobús (3 en León y 1 en Ponferrada), cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 112, de 18 de mayo de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base 7.^a de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990, reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de carácter laboral por el sistema de Promoción Interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de cuatro puestos de trabajo de Conductor de Bibliobús (3 en León y 1 en Ponferrada).

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Corti Amigo, Carlos
- 2 Fernández Gómez, Miguel Ant.
- 3 García Juárez, Tomás
- 4 González Arias, Angel
- 5 Prieto Isla, Jesús María
- 6 Rodríguez Marqués, Fidel
- 7 Blanco Pellón, Alejandro

EXCLUIDOS:

—González Vega, Félix (por no existir promoción interna entre el puesto que ocupa en la actualidad y el que solicita).

—Oviedo Febrero, Luis Fernando (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 5.^a de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 112, de 18 de mayo de 1990).

—Martínez Carrera, Tomás (por no acreditar fehacientemente estar en posesión de la titulación exigida en dicha convocatoria).

—Fernández Fernández, Fortunato (por no existir promoción interna entre el puesto que ocupa y el que solicita).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso convocado para la cobertura de cuatro puestos de Conductor de Bibliobús (3 en León y 1 en Ponferrada), por el sistema de Promoción Interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 18 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6773

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Promoción Interna, de un puesto de Oficial Pintor, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base 7.^a de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990, reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de carácter laboral por el sistema de Promoción Interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo de Oficial Pintor.

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 González Alvarez, José Antonio
- 2 Pérez Díez, Juan Antonio

EXCLUIDOS:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso convocado para la cobertura de un puesto de Oficial Pintor, por el sistema de Promoción Interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 18 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6728

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Promoción Interna, de tres puestos de Encargado de Bibliobús (2 para León y 1 para Ponferrada),

cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 112, de 18 de mayo de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base 7.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990, reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de carácter laboral por el sistema de Promoción Interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de tres puestos de trabajo de Encargado de Bibliobús (2 para León y 1 para Ponferrada).

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 López Rodríguez, Antonio
- 2 López Rodríguez, Luis
- 3 López Santín, Luis
- 4 Reguera de la Puente, Matías

EXCLUIDOS:

—González Pérez, Angela (por no existir promoción interna entre el puesto que ocupa en la actualidad y el que solicita).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso convocado para la cobertura de tres puestos de Encargado de Bibliobús (2 para León y 1 para Ponferrada), por el sistema de Promoción Interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 18 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6726

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Promoción Interna, de un puesto de Encargado de Exposiciones, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 112, de 18 de mayo de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base 7.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 112, de 18 de mayo de 1990, reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de carácter laboral por el sistema de Promoción Interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo de Encargado de Exposiciones.

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Díez González, M.ª Angeles
- 2 García Celada, Antonio
- 3 Parte Pascual, M.ª Jesús de la
- 4 Pereira Bello, Apolinar
- 5 Reguera de la Puente, Matías

EXCLUIDOS:

—González Pérez, Angela (por no existir promoción interna entre el puesto que ocupa en la actualidad y el que solicita).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso convocado para la cobertura de un puesto de Encargado de Exposiciones, por el sistema de Promoción Interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 18 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6727

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1.051/89, incoado contra María Luisa García González, por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 06-09-89, por la que se le impone una sanción de 80.000 pesetas.—Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dct. 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa María Luisa García González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

6602

**

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1.416/87, incoado contra Leoncio Martínez Bernardo, por infracción al artículo 13 de la Ley 39/62, se ha dictado una resolución de fecha 29-01-88, por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dct. 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Leoncio Martínez Bernardo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 6603

**

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2.119/89, incoado contra Miguel Angel Pérez Medina, por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 30-11-89, por la que se le impone una sanción de 70.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dct. 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Miguel Angel Pérez Medina y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

6604

**

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2.400/89, incoado cantra la Empresa Removidos Castellanos, S. A., por infracción al artículo 25 c) y d)

de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 11-01-90, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dct. 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Removidos Castellanos, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 6605

**

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2.399/89, incoado contra la Empresa Removidos Castellanos, S. A., por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 11-01-90, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dct. 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Removidos Castellanos, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 6606

**

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2.409/89, incoado contra la Empresa América Fidalgo González, por infracción al artículo 4 y 12 de la Ley 39/62, se ha dictado una resolución de fecha 11-01-90, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días há-

biles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dct. 1.860/75 de 10-7-75 Para que sirva de notificación en forma a la Empresa América Fidalgo González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola. 6607

**

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2.410/89, incoado contra la Empresa "Reprix, S. L." por infracción al artículo 4 y 12 de la Ley 39/62 de 21-7, se ha dictado una resolución de fecha 11-01-90, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dct. 1.860/75 de 10-7-75 Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Reprix, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 6608

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 4 de julio de 1990.
Matrícula del vehículo: LE-9269-M.
Número del D.N.I. o de Empresa: 09751273.

Clave: 24.
Titular del vehículo: José Orlando Fernández Moráis.

Domicilio: Lancia, 35.
Población y provincia: 24004-León.
Denunciante: Guardia Civil.
Asunto: Notificación de cargos:
Expediente n.º LE-19410-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 02, mes 05, año 90, hora 22,50, carretera N-630, N.º P. kilométrico 143,4.

Hecho denunciado: Circular transportando verdura desde Villamañán (León) a Oviedo, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte. Pre-

senta tarjeta año 1987. Servicio privado complementario.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6630

**

Fecha: 25 de junio de 1990.
Matrícula del vehículo: LE-7136-L.
Número del D. N. I. o de Empresa: B2407385.

Clave: 24.
Titular del vehículo: Arte Ce, S. L.
Domicilio: San Vicente Mártir, 7.
Población y provincia: 24004-León.
Denunciante: Guardia Civil.
Asunto: Notificación de cargos.
Expediente n.º 19.351-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 25, mes 04, año 90, hora 11,20, carretera N-601, N.º P. kilométrico 322,1.

Hecho denunciado: Circular camión con un peso total de 7.300 Kg. estando autorizado para 6.000 Kg. Exceso: 1.300 Kg. 26 %.

Precepto infringido: Art. 142-e. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.

Posible sanción: 65.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carasco Lorenzo, 6575

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno municipal, en sesión de 21 de junio de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en c/ Colón, 4, presentado por don Isaac Fernández Fernández, en representación de Río Duerna, S. L. y redactado por el Arquitecto don Ceferino Bada Castañón, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por su aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó la aprobación inicial del proyecto, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6527 Núm. 4431—2.232 ptas.

★★

El Pleno municipal, en sesión de 21 de junio de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de tramo de calle entre General Moscardó y Obispo Panduro, presentado por Focisa y redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.953.234 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que

determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6529 Núm. 4432—1.656 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Electricidad Lorenzo Colinas Bodelón, como garantía de la ejecución de las obras de renovación alumbrado público en calles General Vives, paseo de San Antonio y avenida del Castillo, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 21 de julio de 1990.—El Alcalde actal. (ilegible).

6612 Núm. 4433—1.152 ptas.

★★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, aprobó con carácter inicial y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el estudio de detalle de la unidad de actuación n.º 21 del Plan General de Ordenación Urbana presentado por D. César Alvarez Alvarez y otros, con las puntualizaciones que se indican en el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Unidad de Urbanismo, Casa Consistorial, por término de 15 días a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones. Computándose el señalado plazo desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 20 de julio de 1990.—El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

6613 Núm. 4434—1.584 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Intentado notificar las cuotas por contribuciones especiales al contribuyente D. Juan-Carlos y Belén Pérez Fernández, por obras de pavimentación de calles, Camino Santomediano, 16,20 m., 38.070 ptas. de cuota, por acuse de recibo a través de Correos, Ayuntamiento de León, al conocer el domicilio de Belén, C/ Renueva, 30-2.º-A, y del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no comparecer a los requerimientos, estamos en el momento de notificar el pago de las referidas contribuciones.

Se realizará en la cuenta número

304027053414/8, con Caja-España, a nombre de la Recaudadora municipal de este Ayuntamiento. Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior si aquél fuera festivo; si lo es entre los días 16 y el último día de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o e linmediato hábil posterior si aquél es festivo.

Recursos.—El de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este edicto y contra la denegación expresa el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Si no fuera expresa la denegación el plazo será de un año a partir de la interposición del recurso de reposición.

Vencidos los plazos sin haber satisfecho la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio con recargo del 20 % y todos los gastos que el mismo lleve consigo.

Zotes del Páramo, a 23 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6611 Núm. 4435—846 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico de las obras de construcción Casa Consistorial y complementos, 2.ª fase, en Cebrones del Río, por importe de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, colegiado núm. 339, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cebrones del Río, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Fernando Frade Cuesta.

6581 Núm 4436—288 ptas.

BOÑAR

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de julio de 1990, la Sra. Alcaldesa dio cuenta a la Corporación del siguiente:

“Decreto de Alcaldía.—En Boñar, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa.—De conformidad con el deseo expresado en la sesión plenaria de 25 de junio de 1990, por D. Luis Alberto Díaz Suárez, 1.º Teniente de Alcalde y miembro del equipo de gobier-

no de esta Corporación, de poner su cargo a disposición de esta Alcaldía, por evidentes discrepancias políticas con la dirección del Ayuntamiento, he resuelto lo siguiente:

1.º—Aceptar la dimisión del cargo de Teniente de Alcalde y miembro del Equipo de Gobierno, de D. Luis Alberto Díaz Suárez.

2.º—Nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al Concejal D. Antonio Pérez Canal, para cubrir la vacante producida por la Dimisión del señor Díaz Suárez.

3.º—Designar el orden de tenencias de Alcaldía, a partir de esta fecha del siguiente modo:

—Primer Teniente de Alcalde, doña María Teresa Bayón Rodríguez.

—Segundo Teniente de Alcalde, don Honorino Álvarez Acevedo.

—Tercer Teniente de Alcalde, don Antonio Pérez Canal.

Notifíquese esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.—Ante mí, lo acuerda y firma S. S.º.—Certifico."

Boñar, 25 de julio de 1990.—La Alcaldesa (ilegible).

6639 Núm. 4437—738 ptas.

**

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20-07-90, ha aprobado un proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, y concertar con el Banco de Crédito Local y cuyas principales características son las siguientes:

Cuantía: 1.500.000 pesetas.

T.A.E.: 14,198 %.

Periodo de amortización: 11 años, con uno de carencia.

Cuota trimestral: 68.885 pesetas.

Recursos afectados: 80 % de la participación municipal en los tributos del Estado:

Finalidades:

1.—Pavimentación de calles - primera fase: 1.000.000.

2.—Renovación red abastecimiento de Boñar: 500.000.

Total pesetas: 1.500.000.

Lo que se hace público a efectos de recibir reclamaciones contra el expediente.

Boñar, 25 de julio de 1990.—La Alcaldesa (ilegible).

6638 Núm. 4438—486 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990, por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, se expone al público

por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que procedan.

De no presentarse éstas el presupuesto municipal se considera aprobado definitivamente, siendo posteriormente publicado un resumen del mismo en este mismo BOLETIN OFICIAL.

San Pedro Bercianos, 20 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, adoptó acuerdo con el quórum necesario, de aplicar contribuciones especiales para financiar en parte la obra de pavimentación de calles en La Mata del Páramo (7.ª fase), incluida en el Plan Provincial de Obras del bienio 1989/1990, con arreglo al proyecto técnico correspondiente y en la siguiente forma:

Base imponible: La aportación municipal en la que se subroga la Junta Vecinal de la citada localidad y que asciende a la cantidad de 3.207.263 pesetas.

Tipo impositivo: El 17 por ciento, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra a realizar, de 543.400 pesetas.

Base de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles o solares afectados por las obras.

El expediente respectivo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar las reclamaciones o recursos pertinentes.

San Pedro Bercianos, 19 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, adoptó acuerdo con el quórum necesario, de aplicar contribuciones especiales para financiar en parte la obra de pavimentación de calles en San Pedro Bercianos (5.ª fase), incluida en el Plan Provincial de Obras del bienio 1989/1990, con arreglo al proyecto técnico correspondiente y en la siguiente forma:

Base imponible: La aportación municipal en la que se subroga la Junta Vecinal de la citada localidad y que asciende a la cantidad de 3.207.263 pesetas.

Tipo impositivo: El 73,16 por ciento, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra a realizar, de 2.346.540 pesetas.

Base de reparto: Los metros lineales

de fachada de los inmuebles o solares afectados por las obras.

El expediente respectivo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar las reclamaciones o recursos pertinentes.

San Pedro Bercianos, 19 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6582 Núm. 4439—1.548 ptas.

LA ERCINA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1990, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Alonso González, de la obra "Ensanche de paso bajo el ferrocarril León-Bilbao en La Ercina". Tanto el proyecto como los documentos integrantes del mismo estarán de manifiesto al público por espacio de 15 días en las oficinas municipales para su examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar. Lo que se hace público para general conocimiento.

La Ercina, a 13 de julio de 1990.—El Alcalde, Florentino García Canseco.

6614 Núm. 4440—324 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por D. Miguel Angel Rojo González, se ha solicitado el cambio de titularidad del bar Rojo, sito en Cerezales del Condado, que en la actualidad es de D. Gerardo Rojo Fernández, a su nombre.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones que consideren oportunas.

Vegas del Condado, a 23 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6615 Núm. 4441—936 ptas.

ARGANZA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y,

en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Arganza a 26 de julio de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

6637 Núm. 4442—468 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de junio de 1990 el expediente de modificación de créditos n.º 1/1990, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con cuanto se establece en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de examen y posibles reclamaciones.

Si no se formulase reclamación alguna, el expediente quedará definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Soto y Amio, a 24 de julio de 1990.—
El Alcalde, César González García.

6636 Núm. 4443—360 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

TREMOR DE ARRIBA

Habiendo sido confeccionadas por la Secretaría-Intervención de la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1989, se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, juntamente con sus justificantes y dictámenes, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en el local de la Junta Vecinal, al objeto de que sean examinadas por los interesados legítimos, pudiendo interponer contra las mismas, durante el plazo de información, cuantas reclamaciones y/o sugerencias se consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el R. Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Tremor de Arriba, a 19 de julio de 1990.—El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

6549 Núm. 4444—378 ptas.

MORRIONDO

Por esta Junta Vecinal de Morriondo, vista la Memoria presentada por su Presidencia, se ha adoptado el acuerdo de

desafectar de su naturaleza de comunal un trozo de terreno de lo segregado del Monte de U. P. n.º 23, para su recalificación como bien de propios y división en doce parcelas que posteriormente serían adjudicadas en pública subasta a las personas interesadas para su destino a solares edificables.

Este acuerdo que ha sido ratificado por el Ayuntamiento de Quintana del Castillo, permanecerá expuesto al público junto con el resto de la documentación que compone el expediente, en casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal por plazo de un mes a efectos de lo establecido por el artículo 8.2 del R. D. 1.372/86, de 13 de junio.

En Morriondo, a 12 de julio de 1990.
El Presidente (ilegible).

6476 Núm. 4445—414 ptas.

RUEDA DEL ALMIRANTE

Por la Junta Vecinal de Rueda del Almirante, en sesión extraordinaria del día 19 de mayo pasado, con el quórum legal, adoptó el siguiente acuerdo: Solicitar de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, a través del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, la inclusión en la Concentración Parcelara de la Zona de Santa Olaja de Eslonza, de las parcelas propiedad, en concepto de bienes comunales, de esta Junta Vecinal, situadas en el término de Rueda del Almirante, que se identifican como a) Pradera Estepal y b) Cañada, con una superficie total de dos hectáreas y sesenta y cuatro áreas.

Lo que se hace público por término de quince días, para general conocimiento.

Este edicto anula el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 131, de 9 de junio de 1990.—El Presidente (ilegible).

6452 Núm. 4446—468 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 216/89.

Sentencia número 538.

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente: D. Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres Magistrados: D. José Luis de Pedro Mimbrero.—D. Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos seguidos entre partes, de una como demandante y apelada, la Entidad "Antracitas de Gaiztarro, S. A.", con domicilio social en Madrid, la que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada-apelante, la Entidad "Transportes Especiales Man, Sociedad Anónima", con domicilio social en Gijón, la que ha estado representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Luis Alonso-Villalobos Merino; y como demandado y apelado, don Celso Casal Fueyo, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Gijón, el que tampoco ha comparecido en este recurso, habiéndose entendido las actuaciones, en cuanto al mismo, en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva:

Fallamos: Estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Transportes Especiales Man, S. A. contra la sentencia de fecha 23 de julio de 1988 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en el juicio de menor cuantía seguido en dicho Juzgado con el número 353/87, declaramos no haber lugar a la demanda formulada en dicho proceso por "Antracitas de Gaiztarro, S. A.", contra don Celso Casal Fueyo, y contra indicada Entidad recurrente, absolviendo de la misma a referidos demandados.—No se hace expresa declaración de condena respecto de las costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José-Luis de Pedro.—Juan Segoviano.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia, de lo que certifico.—Valladolid, cinco de julio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de León y sirva de notificación en legal forma al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido el presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel.

6641 Núm. 4447—7.056 ptas.

**

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 217/89.

Sentencia número 548.

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente: D. Rubén de Marino.

Iltmos. Sres Magistrados: D. José Luis de Pedro Mimbreno.—D. Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid a siete de julio de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos incidentales proentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes, de una como demandante y apelante, doña Dolores Alvarez Martínez, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de Cistierna, la que ha estado representada por el Procurador don Miguel Monsalve Monsalve y defendida por el Letrado don Antonio Aláez Aláez; y de otra como demandado-apelado, don Santiago Díez Gómez, mayor de edad, casado, jubilado y con domicilio desconocido, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre divorcio.

Parte dispositiva:

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Cistierna, con fecha 2 de enero de 1989, en los autos de divorcio a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—José Luis de Pedro.—Juan Segoviano.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando cele-

brando sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, siete de julio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en legal forma al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido el presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel.

6640 Núm. 4448—5.760 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 881 de 1990 por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación del Banco de Comercio, S. A., contra resolución de la Diputación Provincial de León de 26 de abril de 1990, por la que no se acepta el endoso de una certificación de la obra denominada "Pavimentación calle el Arroyo en La Baña", extendida en favor de las empresas Conduero, S. A., y Construcciones y Estudios, S. A. - U.T.E. n.º 2, por importe de 997.926 pesetas, endosada a favor del Banco de Comercio por las Empresas titulares de la certificación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 6493

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.450 de 1989 a instancia de D. Alonso Soto Cuellas, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente en escrito de 16 de octubre de 1989 en el que interesaba se procediera a la demolición de la obra ilegalmente construida por don Antonio Inchunza Orallo, como consecuencia de expediente instruido contra dicho Sr. Inchunza sobre infracción urbanística consistente en la construcción de un muro sin respetar los respectivos tranqueos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 6585 Núm. 4449—2.736 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 903 de 1990 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Romanelli, S. A., contra resoluciones del Ministerio del Interior de 2 de marzo de 1990 (Ref. 142864) y de 5 de abril de 1990 (Ref. 145833), por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de León de 24 de abril de 1989 (expediente 485/89) y de 11 de agosto de 1989 (expediente 481/89), y contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de referido Gobierno Civil de 28 de noviembre de 1989 (expediente 1595/89), por la que se impone al recurrente las multas de 2.000, 4.000 y 10.000 pesetas, respectivamente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
6586 Núm. 4450—3 240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 923 de 1990 por María - Purificación Robles Díez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de abril de 1990, que destima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Subsecretaría de 10 de julio de 1989 (B.O.E. de 19, 20 y 21 de julio), por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden de 10 de marzo de 1989 (B.O.E. de 21 de marzo).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
6587

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Ulpiano José Beltrán Ordóñez y esposa doña Natividad Martínez García, San Emiliano (León), sobre reclamación de 135.748 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y ter-

cera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 13 de noviembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 18 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Doce vacas en producción.

Valorado en 480.000 ptas.

2.º—Trescientas cincuenta ovejas en producción.

Valorado en 1.050.000 ptas.

Dado en León, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6541 Núm. 4451—5.472 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, por licencia del Titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/90, se tramita juicio de desahucio de industria a instancia de Piva Motor, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Complejos Turísticos, S. A., de Madrid, calle Espejo, número 8 ó 9 hoy

en ignorado paradero, cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar a la entidad demandada para que el día diez de septiembre próximo y hora de las 12 comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, apercibiéndole que de no ser así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6700 Núm. 4452—1.944 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/90, se tramita demanda de justicia gratuita a instancia de doña Esther Fernández Domínguez, representada por la Procuradora señora Vicente San Juan contra don José Manuel Álvarez Aparicio, que se encuentra en paradero desconocido, demanda en la que por resolución del día de la fecha se acordó su tramitación por las normas establecidas en la Ley 34/84 de 6 de agosto, habiéndose señalado para el juicio verbal, las 10 horas del día veinticuatro de septiembre, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. Sirviendo el presente de citación a don José Manuel Álvarez Aparicio, en paradero desconocido Tramitándose la demanda con la intervención del señor Abogado del Estado.

Dado en León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa. 6642

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 414/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Cantábrico, S. A. contra don Santiago Trobajo Muelas sobre reclamación de 106.173 de principal y 70.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 199.—En León, a doce de julio de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Re-

presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Cantábrico, Sociedad Anónima, dirigido por el Letrado don Jesús López Arenas González, contra don Santiago Trobajo Muelas declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Santiago Trobajo Muelas y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 106.173 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 20 de julio de 1990.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6643 Núm. 4453—4.608 ptas.

* *

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, en juicio ejecutivo número 708/89, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, y contra don Lorenzo Rafael Callejo García y doña Claudina-Josefina Guirado Freile, sobre reclamación de 1.684.670 pesetas de principal, intereses y costas, se notifica a don Lorenzo Rafael Callejo García y D.ª Claudina-Josefina Guirado, que en el procedimiento de referencia, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, y por la parte actora se ha propuesto como perito para el avalúo de los bienes embargados a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad y vecino de León, y se le concede un plazo de dos días para que pueda nombrar otro de su cuenta, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el propuesto por

la parte demandante.—Asimismo se les requiere para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble objeto de embargo.

Y para que sirva de notificación y requiriendo al demandado en ignorado paradero, expido el presente que firmo en León, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa.—Firma (ilegible).

6617 Núm. 4454- 2.952 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 40/90 por el hecho de imprudencia, lesiones y daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de octubre de mil novecientos noventa, a las once cuarenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pilar Borja Gabarre, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6620

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por provi-

dencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 99/90 por el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de octubre de mil novecientos noventa, a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Prudencio Fernández Heres y Santos Cubría Yugueros, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6621

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, stta., Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 596 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de la Entidad Orenstein y Koppel, S. A., contra López y Cubero, S. L., sobre reclamación de 8.378.000 pesetas de principal y la de 4.362.585 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de octubre de 1990 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

ras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de noviembre de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre de 1990 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una excavadora hidráulica con motor Diesel-Cummins tipo VT-9030320 y cuchara retro de 3,5 metros cúbicos, modelo BU-30-C-750, motor número 11333877 y chasis número 72319. Valorada pericialmente en 24.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a trece de julio de mil novecientos noventa. — Patricia Pomar Sanz.—El Secretario (ilegible).

6441 Núm. 4455—4.752 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 267 de 1990 se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Venancio García de la Mata, con domicilio en esta ciudad, Avenida de España, número 22, dedicado al comercio al por mayor de maderas, tanto nacionales como extranjeras, habiéndose decretado por providencia del día de hoy la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar libro el presente en Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa.—Antonio de Castro Cid.—Firmá (ilegible).

6544 Núm. 4456—1.656 ptas.

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Oscar Javier Maillo Iglesias, nacido el 21-12-66, de estado civil soltero, profesión celador de Telefónica, hijo de Nicanor y de M.ª Sara, natural de León, domiciliado última-

mente en León, calle Arcipreste de Hita, 3 por el delito de robo en procedimiento abreviado número 224/90, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Oscar Javier Maillo Iglesias y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez (ilegible). 6618

**

Doña M.ª Angeles Fernández Flórez, Secretaria del Juzgado de lo Penal número dos de León.

Doy fe: De que en el procedimiento abreviado número 199/90, de los seguidos ante este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez de lo Penal número dos, los presentes autos de procedimiento abreviado número 199/90, de este Juzgado, seguidos por un presunto delito de robo contra Hermenegildo Barata Barrios, mayor de edad, nacido en León, el día 12 de febrero de 1969, hijo de Jesús y Antonia, soltero, feriante, y con domicilio en León, calle Mariano Andrés, número 12; y contra Patricio García García, menor de edad, nacido en Villalba de Guardo (Palencia), el día 12 de junio de 1973, hijo de Lorenzo y M.ª Trinidad, con domicilio en Navatejera (León), ambos sin antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa, representados por el Procurador don José Antonio Delas Vega y defendidos por el Letrado doña Oliva Miguélez Valle, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hermenegildo Barata Barrios y a Patricio García García, como autores de un delito de robo ya definido, en grado de frustración, a las penas de 50.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 25 días en caso de impago y al abono de la mitad de las costas procesales para Hermenegildo Barata Barrios; y a Patricio García García la pena de 30.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 15 días en caso de impago y al abono de la otra mitad de las costas procesales, debiendo indemnizar ambos condenados solidariamente a Manuel Miguel Jiménez Gonzá-

lez en la cantidad de seis mil (6.000 pesetas).

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Patricio García García haciéndole saber que contra la misma puede presentar recurso de apelación en el plazo de 10 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León; expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa. — M.ª Angeles Fernández Flórez. 6619

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 476/90, seguidos a instancia de Julio García Cabezas, contra Mina Josefita, S. L., y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de octubre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mina Josefita, S. L., y la Aseguradora con quien tuviere cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós.—M. Rodríguez de Castro. 6623

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 446/90, seguidos a instancia de José Rey López contra grupo 28, S. A. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de septiembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Grupo 28, S. A. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós.—M. Rodríguez Castro. 6624

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 310/90, seguidos a instancia de Heliodoro Villaverde Prieto contra INSS y otros sobre equiparación de pensión invalidez a jubilación e. profesional, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade.—En León, a nueve de julio de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, los escritos presentados, el de anuncio de recurso del demandante y el de formalización del demandado, y conforme a la providencia de fecha seis de julio de 1990, por la que se encuentra pendiente de auto de aclaración de la sentencia, quede en suspenso el anuncio de recurso de suplicación, interpuesto por el actor, y la tramitación del recurso formalizado por el demandado, hasta la resolución de dicho auto.

Notifíquese a las partes.

Lo dispuso y firma S. S.ª Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.— P. M. González Romo.

Y para que sirva de notificación en forma a Elpidio Muñiz Fernández actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: J. M. Martínez Illade.— P. M. González Romo 6454

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 177/90, dimanante de los autos número 87/90, seguidos a instancia de Oscar Corcoba Santín contra Hostelería Don Jaime, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

En Ponferrada, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa.

Conforme al artículo 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Hostelería Don Jaime, S. A., vecino de Ponferrada, Avenida de España, 12-5.ª-A y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.276.922 pesetas en concep-

to de principal y la de 127.692 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.ª que firma su conforme.

El Magistrado-Juez: Conforme. — Firmado: Gervasio Martín Martín. Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Hostelería Don Jaime, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 6626

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 993/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Felipe Rellán González contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez se ha acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas de fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 6597

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.020/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Eulogio Carrasqueño de la Fuente, contra Ocejo y García, S. A., sobre invalidez absoluta, se ha acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, ex-

pido el presente en Ponferrada, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 6598

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 425/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Daniel Carreira Quintas, contra Antracitas San Antonio y otros, sobre invalidez (E. P.), se ha acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas San Antonio actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 6601

Anuncio particular

COMUNIDADES DE REGANTES "PRESA EL MORO" "CANAL ALTO DE VILLARES"

San Cristóbal de la Polantera

Habiendo sido aprobado por los Vocales de las Comunidades de Regantes de esta localidad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras de las fincas de las propiedades privadas que tradicionalmente ceden a las entidades adjudicantes sus titulares a efectos de los expresados aprovechamientos, se encuentra expuesto al público en el lugar de costumbre dicho pliego para su examen, admitiéndose reclamaciones al mismo, como asimismo la exclusión de fincas que deseen efectuar sus propietarios, presentando al efecto por escrito ante los Vocales documento con indicación de número de parcela y polígono y con indicación de superficie que desea excluir del citado aprovechamiento, según la legislación vigente, para el periodo 1990-1991, que se formularán en el espacio de ocho días contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Cristóbal de la Polantera, 21 de julio de 1990.—El Vocal Encargado (ilegible).

6628

Núm. 4457—2.376 ptas.